

Se comete al Sr. D.
 D. Nicolas Arcana
 D. Ximena y D. Diego
 Lopez Guillen Jurado
 D. Xos. mayor
 para q. reconozcan
 los documentos de la
 oraxia que se expresa
 y practican las
 diligencias que les
 parezca, Informen
 a la Ciudad, lo que
 les fuere a p. de
 resolver.

Año 507

La Comunidad de Religiosas Capuchinas de esta Ciu. puesta a la Obediencia de N. S. Dice, que en Cavildo de 11 de Febrero de 1727 le hizo gracia para ensanche de la Casa Hospicio de los Limosneros, desde el Quintero del Real de la Estubia hasta la Muralla inclusa, diez y nueve varas de sitio desde Poniente a Levante, todo con frontando con dha. casa; de las quales se reconozcan saltan quatro varas por aquella parte de la Muralla: Y ocurriendo la novedad de haverla emperado a dexirbar y obrar D. N. Bernardo de Castro por cuenta compra q. ha hecho comprehendiendo en ella la Muralla q. ay en la calle q. nombran de S. N. Judas Thades, y de q. parece que N. S. hizo gracia al causante en el

General Chamorro

